



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día 05 de febrero de 2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 9 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00480-00

Vista la nota secretarial que antecede, entiéndase atendido el requerimiento efectuado por el despacho mediante proveído calendado dos de febrero de 2021, como quiera que la apoderada de la parte actora allega comprobante de que había remitido el pasado 09 de septiembre de 2020, la constancia de radicación del oficio 1171 del 04/09/2019, ante las respectivas entidades bancarias.

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte demandada, la documentación allegada el pasado 10 de septiembre de 2020, por la apoderada de la parte actora, a través de la cual da cuenta de la radicación del oficio 1171 del 04/09/2019, ante las respectivas entidades bancarias, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

Firmado Por:

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO EL: 12 de julio de 2021 LUZ MARINA CARDONA RIVERA SECRETARIA

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e51d9d2decb3ff13ac1b9ae8475fccc0b60e8c8ba14da208d2c88d28e9e6786b
Documento generado en 09/07/2021 11:00:11 AM



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**